



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MANAURE, LA GUAJIRA
LISTADO DE ESTADOS**

ESTADO N° 021

FECHA: 24 de marzo de 2021

N° PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CUAD
2020-00056-00	Ejecutivo Alimentos	ANA BONILLA LOZANO	JULIO NUÑEZ MADACHI	Se abstiene de revocar en forma parcial o total la providencia de fecha enero 21 de 2021. Mantiene en firme la providencia de fecha enero 21 de 2021. Concédase el recurso de queja interpuesto como subsidiario al de reposición, presentado por la apoderada de la parte demandada. Reprodúzcanse la totalidad de las piezas procesales del expediente y realícese el reparto por la plataforma tyba al Juez del Circuito competente dentro del término legal.	23/03/2021	C.ECXCEPCIONES

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del Proceso, y para notificar a las partes que no lo han sido, las anteriores Decisiones, en la fecha **24 de marzo de 2021 y a las 8:00 A.M.**, se fija el presente estado por el término legal de un día se desfija en la misma fecha, a las **5:00 P. M.**

MERLYS ROCIO BARROS FUENMAYOR
Secretaria

